

María Amelia Viteri
Coordinadora

Violencia, géneros y derechos en el territorio

Serie Territorios en Debate N° 8



2019

Violencia, géneros y derechos en el territorio / coordinado por María Amelia Viteri. Quito : CONGOPE : Ediciones Abya-Yala : Incidencia Pública Ecuador, 2019

195 páginas : ilustraciones, cuadros, gráficos, tablas.- (Serie Territorios en Debate ; 8)

Incluye bibliografía

ISBN: 9789942096333

GÉNERO ; POLÍTICAS PÚBLICAS ; VIOLENCIA ; REFORMA POLÍTICA ; SEXUALIDAD ; MUJERES ; INDÍGENAS ; GOBIERNO ; DERECHOS HUMANOS ; ECUADOR

305.3- CDD

Primera edición: 2019

© **Consortio de Gobiernos Autónomos
Provinciales del Ecuador – CONGOPE**

Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre

Teléfono: 593 2 3801 750

www.congope.gob.ec

Quito-Ecuador

Ediciones Abya-Yala

Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson, bloque A

Apartado Postal: 17-12-719

Teléfonos: 593 2 2506 267 / 3962 800

e-mail: editorial@abyayala.org / abyayalaeditorial@gmail.com

Quito-Ecuador

Incidencia Pública Ecuador

Calle San Luis Oe8-78

San Francisco de Pinsha, Cumbayá

Teléfono: 593 999 012 226

e-mail: fenriquezbermeo@yahoo.com

Quito-Ecuador

Coordinador General de la Serie: Francisco Enríquez Bermeo

Edición, corrección e impresión: Ediciones Abya-Yala

Diseño, diagramación: Antonio Mena

ISBN: 978-9942-09-633-3

Derechos de autor No. 055417

Tiraje: 1.000 ejemplares

Impreso en Quito-Ecuador, febrero de 2019

Las opiniones de los autores no reflejan la opinión de las instituciones que patrocinan o auspician la publicación.

Este trabajo se llevó a cabo con una subvención del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE

Serie Territorios en Debate:

Es un espacio creado por el CONGOPE e Incidencia Pública para debatir entre los gestores de la política pública, la academia y la sociedad civil, sobre el desarrollo desde una perspectiva territorial, que mire a lo urbano y lo rural como un espacio diverso y articulado de construcción social.

Índice

Presentación	7
<i>Gustavo Baroja Narváez</i>	
Introducción	9
<i>Francisco Enríquez Bermeo</i>	
Corpografías y territorio	17
<i>María Amelia Viteri</i>	
Derechos y territorio: un modelo descentralizado para la vigencia de los derechos en el Ecuador	33
<i>María Cecilia Alvarado Carrión</i>	
La reforma política de la lucha de género y su incidencia en el rol de los gobiernos intermedios	65
<i>Cecilia Chacón Castillo</i>	
La gestión de lo social en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. Breve aproximación al trabajo realizado en asuntos de violencia de género y derechos	89
<i>Mario Sáenz Andrade y Edwin Miño</i>	
Desde la vergüenza hacia el orgullo El trayecto que nos permitió dejar de ser delincuentes y empezar a ser ciudadanos	113
<i>Silvia Buendía</i>	
La realidad LGBTIQ y su articulación con el Gobierno local.	139
<i>Danilo Manzano</i>	
Mujeres indígenas y las diversidades sexuales en la agenda de los gobiernos locales <i>Mónica Chuji</i>	173

Mujeres indígenas y las diversidades sexuales en la agenda de los gobiernos locales

Mónica Chuji¹

Resumen

El presente artículo hace una breve aproximación de la situación de la mujeres y de las diversidades sexuales que viven en el ámbito rural, es decir, campesinas e indígenas; no obstante se pone énfasis en las mujeres kichwas de la provincia de Sucumbíos, quienes mediante testimonio han dado a conocer la dinámica interna en la familia y comunidad de mujeres, adolescentes y niñas respecto a las relaciones de género, y de cómo las autoridades de los gobiernos locales, en sus diferentes niveles, asumen esta problemática en su agenda de trabajo. Sus testimonios se contrastan con la situación nacional y la situación mundial mediante datos que arrojan las investigaciones. Luego de esta breve aproximación se revisa los mandatos constitucionales y las normas que rigen a los gobiernos locales con el fin de revisar sus competencias y objetivos a los cuales responden, y con ello se procede a delinear algunas ideas que redundan en la necesidad urgente de que los gobiernos locales puedan trabajar de manera holística la parte de infraestructura y la parte social basados en el marco constitucional y de más normas conexas con un enfoque de derechos humanos y de género, cuyo propósito debe ser contribuir a erradicar las violencia de género en todas sus formas, y con ello reducir la pobreza y fortalecer la democracia. De igual forma, el artículo aborda la necesidad de que los mismos gobiernos locales acompañen a las comunidades indígenas en su proceso internos con programa y proyectos que fortalezcan su identidad y se apunte a erradicar las violencias de género.

Palabras clave: Mujeres indígenas, violencia.

¹ Es kichwa de la Amazonía ecuatoriana; miembro de la comunidad Sarayaku de Sucumbíos y exvicepresidenta CONFENIAE. Es Licenciada en Comunicación Social y ex becaria del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Exsecretaria General de Comunicación del Ecuador; exasambleísta Constituyente. En los últimos años ha dirigido el área de Equidad Social y Género en la Prefectura del Azuay. Es experta en temas de Derechos Colectivos de Pueblos indígenas y Derechos Humanos. monicachuji@yahoo.com

Introducción

La palabra territorio ha sido utilizada para referirse al espacio de la soberanía de un Estado o a la delimitación jurisdiccional administrativa de un país; sin embargo, con las reivindicaciones sociales, este concepto ha tomado fuerza y se ha ampliado considerablemente, nutriéndose de más contenidos social, ambiental, cultural, político y de derechos. Por ejemplo, se ha legitimado el cómo los pueblos indígenas conciben al territorio, al que lo asumen como el espacio de reproducción de la vida: las mujeres indígenas aseguran que su territorio es dador y fuente de vida donde se pueden desarrollar plenamente.

El territorio es un espacio complejo atravesado por diferentes realidades, todas ellas interrelacionadas y con incidencia directa en la sociedad. En esta complejidad territorial, lamentablemente, tampoco es ajena una situación que es común en todos los territorios, indígenas, campesinos o urbanos, esta es la violencia de género, en todas sus formas, que enfrentan las mujeres diversas y las personas de la diversidad sexual.

Muchos estudios hablan de la situación de las mujeres en general, desde diferentes instituciones y actoras; así también se han dado sendos procesos de resistencia, propuestas y visibilización de las activistas por los derechos de las mujeres y, como resultado de ello, se han cambiado normas, se han planteado políticas públicas desde el Estado central y gobiernos subnacionales o locales; las ONG también han intervenido con proyectos de capacitación y empoderamiento. Sin embargo, cuando uno vuelve a conversar con las mujeres indígenas y rurales que han recibido procesos de capacitación, expresan que la violencia continúa pero en otras formas, sin que ello signifique que haya desaparecido la violencia física o verbal en sus hogares y en el espacio público.

Los gobiernos locales en su mayoría, no tienen en su agenda como prioridad la problemática de la violencia intrafamiliar y de género que se vive en los territorios diversos. La constitución nacional obliga al Estado, en todos sus niveles, a trabajar por erradicar la violencia y promover la equidad de género. Mujeres indígenas que viven en las zonas rurales, aseguran que en los gobiernos locales no se interesan en tratar la problemática de la violencia de género.

Esto nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de repensar las políticas públicas, las estrategias que los gobiernos subnacionales están aplicando para este cometido, habida cuenta de que los temas de género sí forman parte de las competencias de los Gobiernos Autónomos de Administración Descentralizada (GAD), como es el caso de las prefecturas.

Sin lugar a duda, los roles de las prefecturas son de gran importancia; son ellos los que cotidianamente están en contacto con las familias, con las mujeres y hombres de las comunidades, toda vez que su ámbito de acción es la ruralidad y las zonas urbanas marginales. Justamente por esta cercanía con la gente tiene una gran responsabilidad para tratar los temas de género articulados a las obras, programas y proyectos. Esto debe pasar por un proceso de capacitación y sensibilización a todos los técnicos, personal administrativo y obreros de la institución para que se trabaje con un enfoque de derechos en todos los ámbitos de acción.

Las prefecturas, pueden incidir en el cambio de actitud de las personas, de la comunidad, haciendo política pública con un enfoque de una nueva forma de ser y estar, de vivir y convivir de la masculinidad respecto a las mujeres y revertir las formas tradicionales de actuación de los hombres respecto al mundo femenino basados en los principios de la dualidad y complementariedad que se teoriza en el mundo ancestral articulado a nuevas reflexiones que vienen del seno de las mismas comunidades.

Las mujeres insisten en que son los hombres los que necesitan someterse a procesos de capacitación para que, por ejemplo, asuman el rol compartido de los cuidados; eso implica, entonces, que la nueva estrategia debe estar enfocada en el desarrollo de obras físicas, proyectos productivos y todo el quehacer en el campo vaya acompañado obligatoriamente de espacios de reflexión, sensibilización y comprensión de la dimensión de la violencia contra las mujeres que significa violación a sus derechos humanos y sus consecuencias; procesos que deben ser dirigidos por técnicos de la institución y dirigidos a la población masculina y mujeres de la localidad.

Este capítulo aborda el papel de los gobiernos locales, particularmente el de los gobiernos provinciales (prefecturas) frente a la violencia de género en los territorios, las políticas adoptadas para combatir las violencias la misma que se pondrá énfasis en el sector de las mujeres indígenas, y el ejer-

cicio de los derechos humanos. Para el efecto, se cuenta con los testimonios de mujeres indígenas de la Amazonía y la experiencia propia de trabajar con mujeres rurales indígenas y campesinas de los Andes y la Amazonía.

Contexto

En pleno siglo XXI las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, siguen siendo el sector más vulnerado en sus derechos humanos cotidianamente, y consecuentemente se torna un problema nacional de salud pública. La Organización de las Naciones Unidas encargada de promover la igualdad de género, ONU-Mujeres, destaca que en el mundo existen 25 países donde se visibilizan un alto porcentaje de crímenes hacia las mujeres por su género, de este universo de números, 14 se encuentran en América Latina y el Caribe, y el resto en otros países del mundo.² Ecuador ocupa el puesto 23 en el mapa de los 25 países con alto índice de crímenes hacia las mujeres.³

De los datos que publica la fundación ecuatoriana ALDEA conjuntamente con otras organizaciones, 572 mujeres han sido asesinadas por razones de género en Ecuador, entre el 01 de enero de 2014 y el 7 de septiembre de 2018.⁴ Desde el 2014 en el Ecuador se registra 1 femicidio cada 3 días. En lo que va el 2018, 60 mujeres han sido asesinadas por el hecho de ser mujer.⁵ 6 de cada 10 mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de al menos una forma de violencia; cada 58 horas hay un femicidio; 5.4% de mujeres mayores de 18 años que han sido víctimas de violación; 11% de adolescentes han vivido alguna forma de abuso sexual; 37% fue en el ámbito familiar, 45% fue un amigo o enamorado y una de cada diez víctimas dijo que el abuso sexual empezó cuando tenían 5 o 6 años⁶.

En el ámbito económico los datos revelan que 42,5% de la población económicamente activa son mujeres; el 60,4% en el subempleo frente al

2 Disponible en: <https://goo.gl/RCPBDk>

3 Disponible en: <https://goo.gl/jzCj7b>

4 Disponible en: <http://www.fundacionaldea.org/blog-aldea/c6cwr7g9cs6klz56rkksktalk756t4>

5 Disponible en: <https://goo.gl/syG7tW>

6 Disponible en: <https://goo.gl/iMYAH9>

36,4% de hombres; el 63,8% de mujeres hacen trabajo del hogar no remunerado. Las mujeres trabajan a la semana 77,39 horas, mientras que los hombres 59,57 horas; y los ingresos de la jefatura femenina son menos que la población masculina.⁷

Sin embargo, en las últimas décadas se han dado cambios culturales y sociopolíticos que han permitido una mayor presencia de las mujeres en la vida pública, en el ámbito privado y en el nivel de organización social, así también ha habido significativos avances en la aprobación de constituciones y normas secundarias que garantizan los derechos de la mujer y castigan los asesinatos a mujeres por su condición de género, figura conocida como el femicidio.

Generalmente las estadísticas revelan los datos que las instituciones encargadas de registrar las muertes violentas de las mujeres del ámbito urbano proveen; sin embargo, no se enfatiza con la profundidad requerida la situación de las mujeres rurales e indígenas.

Violencia de género en los territorios

La Constitución de la República del Ecuador expresa en uno de sus artículos que el Estado “garantiza una vida libre de violencia en el ámbito público y privado a las mujeres, niñas, niños y adolescentes...”⁸ así también que “nadie podrá ser discriminado por razones de sexo, identidad de género...”⁹ lo cual supone que todos los niveles de gobierno están obligados a generar políticas públicas para cumplir con esta disposición. Sin embargo, de ello, pocos son las autoridades locales que se han atrevido a realizar acciones concretas y prácticas para erradicar las violencias de género y la discriminación. Es precisamente este tema que abordaremos en los siguientes apartados.

7 Disponible en: <https://goo.gl/eaBH8J>

8 Constitución de la República del Ecuador; Capítulo Sexto Derechos de Libertad: Artículo 66, Numeral 3, Literal b).

9 Constitución de la República del Ecuador; Capítulo I Principios de Aplicación de los Derechos: Artículo 11 Numeral 2.

En los territorios, las mujeres indígenas identifican tres niveles de gobierno cercanos a la población: Junta Parroquial, Alcaldía, Prefectura; al Gobierno nacional lo miran distante. Las comunidades indígenas, sin embargo, identifican dos niveles más de gobierno, mucho más cercano a su familia y comunidad, y son precisamente, la dirigencia de su comunidad y de su organización provincial. De igual forma, ellas conocen que a los gobiernos locales les competen los temas de construcción, riego y producción agrícola. Desconocen que los gobiernos locales también les concierne tratar los temas sociales, de violencia de género, cultural, ambiental entre otros. En este contexto, consideran que los temas de derechos de las mujeres y violencia se corresponde a la justicia ordinaria.

Los territorios son diversos como diversos son sus pobladores y sus problemas. En las comunidades indígenas existen niñas, niños, adultos mayores, jóvenes, adolescentes, lesbianas, homosexuales, heterosexuales, y transgénero. La diversidad sexual es una realidad inocultable que no se puede omitir, siendo blancos de violencia; cuando estas comunidades deciden por ejemplo salir a estudiar, a hacer alguna actividad en la ciudad, se encuentran con una sociedad ferozmente discriminadora: son discriminados por ser indígena, por ser pobre y por tener una orientación sexual no heteronormada.

Algunos dirigentes indígenas suelen negar la existencia de población LGBTI en las comunidades; sin embargo, aducen que existen castigos para este tipo de comportamiento, lo que confronta sus propias afirmaciones. En algunas nacionalidades indígenas, como la shuar por ejemplo, mantienen en la memoria colectiva la necesidad de un castigo a la homosexualidad, llegando incluso a afirmar que existe la pena de muerte para estos casos, pero en la realidad no se aplica este tipo de castigos y más bien parece ser un remanente de la evangelización y está ligada a la noción de pecado, típica de las iglesias.

Con estos antecedentes se puede percibir que la situación de las mujeres y de la diversidad sexual en campo sigue siendo muy difícil; enfrentan la violencia doméstica en todas sus formas y a ello se suman otros tipos de violencia como la económica, por ejemplo, a la hora de comercializar sus productos.

Entre las mujeres campesinas e indígenas hay una similitud; las dos asumen, no solo el rol del cuidado de los hijos e hijas, sino que, además, asumen

la responsabilidad de la producción agrícola, la conservación de las semillas, la responsabilidad y representación en la educación de sus hijas e hijos entre otras. Es por ello que trabajan junto al hombre cultivando la tierra desde tempranas horas hasta la tarde; deben levantarse temprano para hacer el desayuno y dejar “cocinando de una vez” el almuerzo ya sea para ir llevando al lugar del trabajo o para almorzar al regreso y para que los hijos puedan servirse. Por ejemplo, en el caso de las mujeres indígenas que tienen bebés tiernos, los cargan en sus espaldas y continúan rosando o sembrando; descansan sus espaldas cuando éstos duermen y les colocan en una hamaca hecha de la misma manta que cargan. Además de ello, las mamás asumen la responsabilidad escolar de sus hijos e hijas, eso significa que deben ir a cocinar para los niños/niñas, a las mingas, reuniones de la escuela y otra.

Por otro lado, también asumen el rol de la comercialización de sus productos agrícolas. Cada fin de semana sacan al mercado local a vender sus productos; sin embargo, uno de los principales obstáculos es la restricción del uso del espacio público ya que los otros comerciantes controlan los espacios o el municipio no autoriza o si cobra lo hace extremadamente caro. Además, a la hora de comercializar, son blanco de otro atropello: los precios bajos. Los mayoristas compran a precio muy barato que no justifica su trabajo. Sin embargo, ellas no asumen a la discriminación económica como un tipo de violencia, más bien naturalizan la forma en que son tratadas por el hecho de ser campesinas y que sus productos agrícolas no cuestan como los productos elaborados.

En el contexto específico de la violencia de género, las mujeres indígenas asumen que la violencia de parte de los hombres hacia las mujeres es casi “natural”. De esta forma, el insulto no es entendido o categorizado como violencia y peor aún a otros tipos de violencia que se puede identificar.

La violencia de género en el mundo indígena puede ser incluso más difícil de erradicar al estar atravesada por las prácticas culturales, por las creencias, por las espiritualidades, por sus propias formas de ver y vivir el mundo. Son conscientes de que existe violencia, de que son violentadas, pero al mismo tiempo, éstas muchas veces se justifican bajo el escudo cultural. Se ve agravada por las nuevas formas de violencia que los jóvenes aprenden y replican en la comunidad.

Pero hay una variante, este criterio se mantiene naturalizado en las mujeres que viven lejos de los centros poblados y que tienen poco acceso a capacitación o algún tipo de formación, mientras las que viven cerca de la ciudad están más conscientes pero no pueden hacer nada sostienen.

Tuve la oportunidad de conversar con Mery Salazar de 57 años de la comuna Puyu Pungu, quien es presidenta de la comunidad. Al preguntarle si alguna vez ha sufrido algún tipo de violencia o cómo ve la violencia de género en general tomando en cuenta su calidad de dirigente, esto nos dijo:

Sí, mi familia ha sufrido violencia y dentro de la comuna también se ha conocido de mujeres golpeadas por sus esposos por celos o por causas del alcohol han maltratado a la mujer o a los hijos.

En la comuna se estaban formando grupos de jóvenes que salían al pueblo a las discotecas y cogieron la costumbre de fumar droga, algunos jóvenes mayores obligaban a los menores a drogarse y cometían robos, a pelear con otros jóvenes y a perseguir chicas que venían del colegio a las casas y los papases no podían controlar ya que los papás pasan la mayor parte del día en las chacras o trabajando lejos, en otras ocasiones algunos papás se ponían a tomar alcohol y al mismo tiempo miraban videos de pornografía en presencia de menores y demás personas que estaban en la casa.

Hace unos nueve años hubo un asesinato por parte de expareja a una mujer que era de mi comuna y vivían en la comuna cinco de agosto, estaban separados por mucho maltrato y después de tres meses de separado ella había ido a una fiesta que le habían invitado, su expareja le encuentra y sucedió el asesinato, y así hemos escuchado otros casos en otras comunas y en ese caso nos enteramos que no se hizo nada [pero también comenta que en otros casos ha intervenido la justicia indígena en la cual la solución a los problemas no es la más satisfactoria].

Conforme ha sido documentado y analizado por Viteri (2017, p. 92), existen arreglos en algunas comunidades en donde los padres, madres y/o familiares de las niñas o niños adolescentes que han sufrido violencia sexual, realizan con los perpetradores de violencia. Uno de ellos es exigir al abusador, un animal, tal como una vaca, o una suma de dinero, como US\$150.

Como podemos observar, aparte de la violencia doméstica que enfrentan las mujeres y niñas por el comportamiento machista, el uso de alcohol,

drogas, pornografía, aparecen como disparadores nunca justificadores, de una serie de violaciones a mujeres y niñas de las comunidades. Sin embargo, esta violencia es ocultada por la familia y por los padres y madres. Mientras más alejada está la familia de los centros poblados, la situación es más complicado y pesa el silencio.

En el libro *Patrones culturales de violencia en Ecuador* (Viteri 2017, p. 92), se abordan las tres razones principales por las cuales las familias de quienes sufren violencia, o bien los y las violentados directamente, no acuden a la institucionalidad ordinaria o lo hacen en un porcentaje muy escaso: 1) desconocimiento sobre las instituciones y el rol de las mismas; 2) desconfianza sea por historias anteriores de impunidad, por costos administrativos y de transporte para llegar a las mismas o por discriminación por parte de personal; 3) justicia indígena que en la mayoría de testimonios es vista como contrapuesta a la justicia ordinaria y no como complementaria.

Por otro lado, las adolescentes del campo e indígenas, las que no han logrado entrar a la secundaria, salen a la ciudad en busca de trabajo que en su mayoría son de empleadas domésticas o en salones de bebidas alcohólicas. Allí ellas son explotadas económicamente y trabajan sin horario; no tienen a quien acudir para reclamar sus derechos. Otro fenómeno es el asumir una relación sentimental con personas adultas que trabajan en empresas privadas o públicas y que están casados o tienen compromisos. El fenómeno del matrimonio adolescente ha sido investigado por Care Internacional en el estudio Estado de situación de los matrimonios precoces/ infantiles en diversos contextos culturales (2016), el cual tiene una alta incidencia en el país, pese a los cambios en las normas constitucionales, en las competencias de los gobiernos locales, y por sobre la intervención de las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) especializadas en los territorios.

En esta perspectiva, pocas autoridades de los gobiernos locales asumen de manera frontal y bajo la concepción de ser un problema de interés público la problemática de la violencia de género; la prioridad para estas autoridades es la construcción de carreteras, riego, agricultura, piscicultura, proyectos avícolas, de porcinos, de aves entre otros. La prioridad no es la solución de la problemática social desde una mirada integral de los derechos humanos de las mujeres y de género.

En estos casos las autoridades del consejo provincial, municipio y junta parroquial, no han considerado nunca o no conocemos que trabajen con este tema, ellos se dedican más a las carreteras, asfaltos, producción; las mujeres indígenas no recibimos ningún apoyo por parte de los gobiernos locales. Sabemos que si dan raciones alimenticias a los adultos mayores pero en temas de violencia hacia las mujeres no hemos escuchado.¹⁰

Para Eugenia Aguinda, de la comunidad Panduyaku, los temas de violencia de género no son de competencia de los gobiernos locales por eso no incorporan el enfoque de género en las políticas públicas:

Las autoridades locales no atienden, ni apoyan a resolver ni a combatir la violencia en nuestras comunas, ellos realizan obras de infraestructura, como casa comunal, carreteras, alcantarillado, producción agrícola, pero no tienen una oficina para apoyar en los casos de la violencia en nuestras comunas, dicen que no hay competencia para ello.¹¹

Los temas sociales espinosos, como los de violencia de género, diversidad sexual y derechos humanos, no resultan rentables, políticamente, para las autoridades de elección popular; es decir, son temas que confrontan a la sociedad machista y que al asumir una postura pro-derechos humanos le resta simpatía, les quita votos para la reelección que tienen en perspectiva. Por tanto ciertas autoridades no buscan complicarse su futuro político con programas sociales de prevención o erradicación de la violencia de género, pues cuentan mucho los votos masculinos a la hora de una elección.

Las políticas públicas que se implementan en la mayor parte de las prefecturas no tiene un enfoque de género; es decir, una reflexión previa sobre la realidad de las mujeres rurales, indígenas, sobre las niñas o sobre la situación de la comunidad LGBTI, y de cómo una determinada obra, programa o proyecto puede satisfacer no solo una necesidad sino que impacte en otras necesidades de la población. Las mujeres tienen derecho a vivir una vida

¹⁰ Entrevista realizada a Mery Salazar, Presidenta de la comuna Puyupungo, Sucumbíos, Agosto de 2018.

¹¹ Entrevista a Eugenia Aguinda, de la comunidad de Panduyaku de la provincia de Sucumbíos, Agosto de 2018.

sin violencia; tienen derecho a la educación, a oportunidades laborales, a la formación técnica, a los servicios básicos, a que sus necesidades tengan un enfoque y una ejecución diferente con la participación de las mismas.

Femicidio en los territorios

De acuerdo con ONU Mujeres, la violencia contra las mujeres es la “violación más generalizada de los derechos humanos” y el feminicidio o femicidio es su expresión más extrema. Catorce de los 25 países del mundo con las tasas más elevadas de femicidio/feminicidio están en América Latina y Caribe, y se estima que una de cada tres mujeres mayores de 15 años ha sufrido violencia sexual, lo que alcanza la categoría de epidemia de acuerdo con la OMS.¹²

Diario El Comercio publica que según un estudio realizado por la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos –CEDHU– y el Taller de Comunicación Mujer –TCM–, en nuestro país, en seis meses, desde el 01 de enero hasta el 03 de julio del 2018 se han registrado 51 femicidios en todo el país; lo que significa que cada 80 horas una mujer es asesinada por la “violencia machista”.¹³

Las mujeres rurales llevan en silencio y ocultan su dolor. Sean indígenas o campesinas, ellas saben que están obligadas a no comentar con nadie las cosas que ocurren en casa. Una mujer que habla mal de su marido es una floja y mala esposa. Al casarse, la expectativa es que estas mujeres trabajen junto al esposo en la producción de la tierra y además, asumir el cuidado del esposo y los hijos e hijas.

En el Encuentro Nacional de Mujeres Rurales “Democracia Paritaria y Agenda 2030” Experiencias, desafíos y propuestas de las mujeres rurales del Ecuador, que tuvo lugar con la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales y Rurales del Ecuador (AMJUPRE). FAO, PMA, ONU, y Distrito Metropolitano de Quito, la violencia física y psicológica, fue identificada

12 Disponible en: <https://goo.gl/y8tGBf>

13 Disponible en: <https://goo.gl/5GT4tE>

como uno de los problemas más grandes que enfrentan las mujeres rurales. La violencia hacia las mujeres varía desde el micro machismo hasta el feminicidio (Uribe, 2018, p. 22).

En el área rural, las mujeres identifican la violencia física, mientras que los insultos, o burlas no se consideran violencia. Las mujeres indígenas comentaron que tienen que ser fuertes para “aguantar los golpes y los gritos de los maridos porque para eso les preparan desde temprana edad”. En algunas comunidades indígenas y campesinas se han dado casos en el que el marido le mata a su mujer de un disparo y no pasa nada. Algunos familiares se acercan a reclamar y el agresor se esconde y luego vuelve. No acuden a las autoridades.

Algunas mujeres indígenas acuden a talleres de género, violencia intrafamiliar, y derechos humanos, gracias a diferentes organizaciones incluyendo las no gubernamentales. El llevar a la práctica estos aprendizajes presenta varios retos. En el caso de las mujeres campesinas, tienen menos acceso a procesos de formación/capacitación, y a talleres porque no están articuladas necesariamente a organizaciones sociales y si lo están, es a redes de agricultura o cooperativas.

Elisa Imunda Cuji,¹⁴ es una mujer kichwa que vive en el cantón Putumayo. Tiene 57 años de edad y nos comenta sobre el asesinato a un familiar suyo:

Sí, en mi familia hemos sufrido violencia; una hija mía fue víctima de asesinato por parte de su pareja. Ella vivía en la comuna Silva Yaku con su marido, pero por los maltratos, por celos se separó de su marido y se quedó con una hija de dos años de edad; una tarde el exmarido cuando se encontraba borracho le ha reclamado sobre una supuesta demanda de alimentos que ella le habría estado siguiendo y sobre una infidelidad, luego de maltratarla le ha amenazado con ir a traer una escopeta y matarla; ella se había ido a pedir ayuda donde el suegro de una hermana a donde horas más tarde llegó con una escopeta y la había matado.

14 Elisa Rebeca Imunda Cuji, es socia de la comunidad Yana Amarun, del cantón Putumayo. Ella nos comentó su caso que a su vez es de conocimiento público para prevenir y denunciar los casos de violencia.

¿Cómo resolvieron esta situación?

Como ella vivía lejos de nuestra comuna Yana Amurun, la hermana había puesto en conocimiento de la policía del Puerto El Carmen a través de 911, vía telefónica, ellos habían acudido al lugar y después el ex conviviente se había entregado voluntariamente a la policía. La policía había realizado el parte y se está llevando el caso en la justicia ordinaria; el asesino se encuentra detenido en la cárcel, mientras la niña vive conmigo.

Este es uno de los testimonios de mujeres indígenas que nos cuentan sobre el asesinato a mujeres; quienes no hablan de *femicidio* porque no se conoce aún este término. Es un asesinato más que ocurre. En este proceso, por ejemplo, el caso está en manos de la justicia ordinaria.

Las violencias que ocurren en las comunidades indígenas o campesinas, por lo general, no son denunciadas ante los órganos pertinentes. Aunque son conocidos por las comunidades, no siempre encuentran justicia. En algunas comunidades, la justicia indígena, por su parte, no considera a la violencia intrafamiliar como una violación de derechos humanos sino como una “tristeza” que ocurre en la convivencia en pareja, donde el hombre tiene la autoridad, e impone su voluntad. Las autoridades llamadas a hacer justicia en las comunidades se abstienen de conocer los casos de violencia doméstica; sin embargo, poco a poco los consejos de justicia indígena empiezan a resolver estos casos, más aún ahora que la Constitución del Ecuador establece la obligatoriedad de la participación de las mujeres en la administración de justicia indígena.

Derechos sexuales y reproductivos en el territorio

Hablar de los derechos sexuales y reproductivos resulta incómodo para los padres y madres. Sin embargo, los jóvenes contemporáneamente ya sean indígenas o campesinos con acceso fácil a celulares e internet, como a las redes sociales, logran enterarse sin mayor orientación, y muchas veces mediante la pornografía, como nos comentaba Mery Salazar en su testimonio. Ni los

padres ni las madres hablan de la sexualidad a sus hijos, es un tema que no se menciona de manera seria, pero sí se menciona en la cháchara, en la burla.

En las comunidades indígenas y campesinas, cada mujer tiene su historia; en el caso de Evangelina Gualinga Santi,¹⁵ una de las mujeres sabias de la comunidad Sarayaku de Sucumbíos, aborda un caso en el cual, de adulta, fue víctima de intento de violación por parte de un sacerdote. Existen casos de mujeres adultas que fueron violadas por sus tíos, su hermano o su padre. Se percibe que esto ha empeorado por el fácil acceso a las drogas y al internet.

Las secuelas de las niñas y niños que son violadas lo viven durante toda su vida que se expresa en aspectos psicológicos como ya han sostenido diversos estudios especializados, pero también en daños físicos que presentan secuelas a largo plazo. Por ejemplo, en los consultorios privados de especialistas de coloproctología¹⁶ acuden mujeres jóvenes con desgarres, fisuras provocados por violaciones en la niñez y que con el transcurso del tiempo afectan su salud sexual y reproductiva.

De acuerdo con la página web de la CEDHU, persiste una alarmante violencia contra las niñas a nivel nacional y se sustenta en los casos que se conocen públicamente a través de los medios de comunicación difundidos a nivel nacional.

Otro de las situaciones que viven las mujeres del campo es la mala atención en los centros de salud público, conocida como violencia obstétrica e incluye formas de atender el parto natural con episiotomía, sin proveer el seguimiento necesario, trayendo consigo complicaciones y problemas del esfínter, entre otros.

El acceso de las mujeres rurales a los centros de salud con especialista es escaso. Es importante contar con un personal médico y de enfermeras con formación, sensible, y solidario con las mujeres.

15 Evangelina Gualinga Santi, es una de las abuelas de la Comunidad Sarayaku de Sucumbíos, quien en una de las reuniones de la comunidad socializó su vivencia en el pasado para que las niñas y niños puedan alertar cuando se den este tipo de situaciones.

16 En una conversación sostenida con el Dr. Jorge Alonso Lozano Morocho, médico especialista en coloproctología (colon, recto y ano) de primer grado, quien atiende en el Hospital Privado San Juan de Dios en Cuenca, nos comenta que un porcentaje considerable de sus pacientes son mujeres y hombres con fisuras crónicas del ano o desgarres vaginales, en unos casos debido a violaciones en el pasado y en otros casos por los partos.

El rol de los gobiernos locales en el ejercicio de los derechos humanos en los territorios para lograr un desarrollo humano integral

Como hemos anotado en el apartado anterior, las violencias machistas están presentes y muy vigentes contra las mujeres en nuestra sociedad; pero la situación en el ámbito rural no se visibiliza en toda su dimensión; y las respuestas a esta problemática no han logrado hacer incidencia plenamente. El Gobierno central por su lado ha desarrollado programas destinados a erradicar la violencia, sobretodo en campañas de sensibilización sin embargo, éstos no han tenido el efecto deseado. Desde la asamblea nacional también se han generado algunas normas en cuanto a endurecer las penas para quienes asesinan mujeres por su condición de género. Recordemos que desde el 2014 en nuestro Código Orgánico Integral Penal –COIP– se encuentra incluido el tipo penal del femicidio que es el asesinato a mujeres de forma violenta por razones de género.

Actualmente se contabilizan decenas de femicidios en todo el país, no solo en las grandes ciudades sino en los territorios y se sospecha que muchos no son denunciados. Frente a esta lacerante problemática ¿qué función cumplen los gobiernos locales en la protección de la vida? Es la pregunta que nos hacemos para profundizar la reflexión:

Proteger la vida de todas las personas es una obligación de las instituciones estatales garantes de los derechos humanos; esta obligación va más allá de las competencias que le pueda asignar una determinada norma, toda vez que las personas somos la razón de ser del Estado en todos sus niveles.

Proteger la vida no solamente es evitar el asesinato de mujeres, de niñas, niños, de personas que pertenecen a la comunidad LGBTI y de todo ser humano, proteger la vida debe implicar dotarle de servicios básicos, de la infraestructura, de garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos. En el caso de las mujeres, los gobiernos locales deben velar para que tengan una vida libre de violencia entendida en todas sus formas.

Esto pasa por repensar la indivisibilidad de los derechos humanos como base fundamental antes de plantearse una política pública en un determinado territorio; será un paso fundamental para poder superar la

visión instrumentalista y clientelar del ejercicio del poder local y convertir su accionar en función de satisfacer los derechos de los ciudadanos.

Tener una mirada integral de los derechos humanos permitirá pensar y articular, por ejemplo, los programas de producción agrícola con el derecho a la alimentación y por tanto, ligada a la práctica de soberanía y seguridad alimentaria de las familias; de la misma forma, pensar que las vías, los puentes no solo son para la circulación de los carros sino para que transiten a pie las personas que no tienen vehículo, los niños que van a los centros educativos, las mujeres violentadas en busca de ayuda entre tantas ventajas; así también la construcción de una cancha no solo implica hacer deporte sino, un espacio de reuniones sociales, de liberación de estrés, de recreación que también es un derecho y de unión de lazos entre la vecindad.

En ese sentido, el papel que deben jugar los gobiernos locales es clave en la prevención de la violencia y la protección de la vida. Para ello es necesario que puedan articularse con otros niveles de gobierno y las instituciones especializadas en la problemática de género. Todas las instituciones resultan ser corresponsables en la protección de la vida; todos pueden aportar desde sus competencias apuntar a garantizar, a uno de los sectores más críticos como son las mujeres y las mujeres rurales (indígenas y campesinas) y las diversidades sexuales a integrarse a los procesos de desarrollo integral de la sociedad.

La violencia de género en todas sus expresiones son un obstáculo gigantesco que menoscaba la democracia, la participación, destruye la sociedad y frena toda posibilidad de superación personal y no permite la convivencia en la diversidad.

Políticas públicas territoriales y diversidad sexual

Respecto al reconocimiento y respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de las diversidades sexuales, las acciones deben ser integrales y desde todos los ángulos del ejercicio del Gobierno local.

Los procesos de información y formación mediante los medios de comunicación se tornan, absolutamente, claves para hacer incidencia en la

sociedad. Ante todo, son las autoridades de elección popular las que deben tomar conciencia y formarse previamente para afrontar y ejercer una buena gobernanza en su territorio. Los gobiernos territoriales deben encabezar de forma articulada procesos integrales de socialización y empoderamiento sobre los derechos sexuales reproductivos para la población en general, pero con énfasis en la ruralidad y en las nacionalidades indígenas. Las familias campesinas, por lo general, se levantan muy temprano, tipo 5am. A esa hora escuchan los programas de radio de cualquier índole. Es justamente esos espacios donde debe primar programas de educación sexual, de derechos humanos, derechos de las mujeres, de las diversidades sexuales, derechos colectivos y más, combinados con programas musicales y de reflexión.

Otra de las acciones que se puede realizar, es que de la teoría del género influya en la práctica; es decir, que en los territorios se desarrollen intervenciones integrales en las obras, programas y proyectos donde se cristalice el enfoque de género y el respeto a las diversidades, así como educar sobre los cuerpos y los derechos. Existe un divorcio entre las obras, el concepto, y el sentido social de cada una de las obras. Las prefecturas, por ejemplo, deben contar con un personal formado y sensible con la temática para poder llegar a las comunidades y hacer acompañamientos y puedan desarrollar proceso de sensibilización en las comunidades, en el caso de las nacionalidades indígenas, se debe hablar su propio idioma.

Políticas públicas territoriales para reducir o erradicar el femicidio, pedofilia, y violencia contra las niñas, niños y la familia

Como se planteó al inicio, el proteger la vida de las personas trasciende más allá de las competencias de los gobiernos locales así como prevenir las diversas formas de violencias al que son sometidas las mujeres, niñas y niños. La implementación de ordenanzas que promuevan los derechos de estos sectores prioritarios y de esa forma se pueda prevenir la violencia. Por otro lado, también es necesario que se creen espacios de acogida, y de acompañamientos a las víctimas; víctimas; y que se dé un apoyo psicoló-

gico para su recuperación.. Es importante el que las autoridades locales puedan hacer acompañamientos a las comunidades en la resolución de los problemas en la comunidad.

La implementación de programas en el territorio debe servir para que se puedan auscultar casos de abusos sexuales, femicidios, violencia intrafamiliar, para poder coordinar con las instancias pertinentes, para que no queden impunes estos hechos. Por miedo o por vergüenza las familias, las mujeres o las niñas, niños guardan silencio ante los abusos del cual son víctimas, por ello es necesario dar el apoyo y garantizar su integridad. El acompañamiento a las autoridades comunales y a las víctimas en las decisiones que tomen son esenciales para sancionar los delitos cometidos y que se siente un precedente.

Políticas públicas territoriales públicas y diversidades sexuales

Para el colectivo Verde Equilibrante, de la Universidad de Cuenca y de manos Solidarias, la discriminación a la población LGBTI se dan en espacios públicos, pese a existir una ordenanza para el respeto a las diversidades sexuales;¹⁷ es decir, siguen siendo vulnerados sus derechos por la discriminación que es generalizada a nivel nacional. Dado este contexto, existen redes y movimientos de las diversidades sexuales que presionan a la sociedad y a los estados exigiendo sus derechos. En este contexto a nivel nacional, también se han generado cambios en la constitución y normas secundarias en el país. Es necesario que dichas normas se materialicen en programas, proyectos, y procesos de inclusión real.

Los gobiernos locales juegan un rol fundamental en la posibilidad de generar políticas públicas para proteger, promocionar y promover una adecuada inclusión de este sector en los espacios de toma de decisión, e igualdad de oportunidades, a través de ordenanzas como las existentes en Quito y Cuenca que se detallan a continuación, las mismas que promueven el

¹⁷ Citado por Diario el Tiempo de Cuenca; 26 de Junio de 2017; <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/estudio-revela-discriminacion-a-poblacion-lgbti>

ejercicio de los derechos humanos y el respeto a las diversidades sexuales en la que se señalen acciones concretas para dar cabida a este sector. Concomitante con ello, crear espacios laborales en la institución y en los programas y proyectos que los gobiernos locales impulsen.

Es fundamental un proceso de educación y sensibilización a los padres y madres de familia en sus comunidades sobre las diversidades, no solo culturales, sino de género y sexuales, con una adecuada metodología y pedagogía de acuerdo con sus realidades culturales. En las áreas rurales y en algunas de las comunidades indígenas, existe desinformación sobre la homosexualidad... Con base en prejuicios basados en la ignorancia, muchas veces consideran que la persona está “enferma” o que va contra los preceptos religiosos, en los dos casos, las creencias son equivocadas.

Una de las buenas prácticas implementadas en el Ecuador es la que realiza la Prefectura del Azuay en torno a políticas públicas respecto a las diversidades sexuales y equidad de género. Cuentan con una Ordenanza para la Transversalidad y Equidad de Género, una Ordenanza para el respeto a la Diversidad Sexual, un Acuerdo por la Garantía de los Derechos en el Azuay y una Ordenanza sobre los Derechos de los niños y niñas. En un período de trece años ha institucionalizado el enfoque de género en todas las actividades de la prefectura; por ejemplo, se cuenta con un parlamento donde la niñez, los y las jóvenes participan en la toma de decisiones, así también con un parlamento de mujeres, un parlamento de pueblos y nacionalidades un parlamento LGBTI. Otro ejemplo es que, como parte de la Ordenanza LGBTI, en el 2016 el Prefecto Paúl Carrasco celebró el primer matrimonio simbólico de una pareja de la comunidad LGBTI, amparados en la Ordenanza de la Diversidad Sexual, como muestra de respeto a la universalidad del derecho, la no discriminación y erradicar la violencia.

Gobiernos provinciales y sistemas de protección social integral en los territorios

Tal como sostengo al inicio, todos los niveles del Estado y las instituciones están obligadas a proteger y velar por el bienestar de la población en ge-

neral, particularmente el de los sectores de atención prioritaria, como son las mujeres, y la niñez, tal como establece la Constitución. En este sentido establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD los siguientes fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad; d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable; e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias; g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir; h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e, i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley (Art. 4: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, <https://goo.gl/vdGKZ3>).

Una de las competencias de los gobiernos provinciales establece la articulación con la sociedad civil y las instituciones para planificar el desarrollo provincial:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes

planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad (Art. 42: Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, COOTAD).

Entre los fines de los gobiernos descentralizados está el de garantizar la vigencia y el goce de los derechos individuales y colectivos de las personas en los términos que establece la Constitución, mientras que en una de las competencias específica de los gobiernos provinciales indica la planificación articulada con la sociedad civil para el desarrollo provincial. Si la competencia específica de una prefectura (Gobierno Provincial) es el desarrollo provincial entonces no se puede pensar y hacer planificación aislada de la realidad de los territorios y, por ende, de la realidad de la sociedad diversa. En esta perspectiva, las competencias específicas de los GAD deben ir articuladas a la Constitución a las normas secundarias, a las normas internacionales, obviamente, a los objetivos, atribuciones, fines, competencias del COOTAD. Con lo expuesto, nos permite sostener que los gobiernos provinciales deben encaminar toda su política pública de riego, de producción, de carreteras, de ordenamiento territorial y ambiental hacia la vigencia plena de los derechos humanos. Los gobiernos locales cumplen su función con base en las competencias que les da la Constitución y el COOTAD y una de ellas es justamente “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias” (COOTAD Art. 42 Competencias y fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados).

En este contexto, es evidente que las prefecturas, deben obligatoriamente, trabajar de manera articulada con otras instituciones, con la sociedad civil en la posibilidad de crear circuitos de prevención de la violencia, así también acciones de educación, socialización y promoción de los derechos humanos. Hacer una especie de minga por los derechos humanos. En esta minga deben estar involucrados las actoras y actores de las comunidades ya que de lo contrario se volverá a encontrar soluciones equivocadas y fallidas como tantas veces ocurren.

Conclusiones y recomendaciones

La violencia hacia las mujeres y las niñas en las comunidades indígenas conlleva una alta vulnerabilidad dadas las razones analizadas, tales como acceso a justicia, naturalización de prácticas culturales, impunidad, y racismo.

En el interior en ciertas comunidades no se tiene acceso a señal de celular ni saldo para poder pedir auxilio en el caso de una situación grave como el asesinato a una mujer o violación a una niña o niño. Por ello y por el desdén de la policía para acudir prontamente, de la mano de la inacción en muchos casos de la justicia indígena, la violencia basada en género queda en el anonimato. De las voces de las mujeres mayores, se conoce que algunas mujeres mueren como consecuencia de los golpes físicos que reciben las mujeres por parte de sus esposos.

Las comunidades indígenas, en especial las comunidades más alejadas, abordan estos conflictos con base en los sistemas de justicia ancestrales. Es imprescindible iniciar un proceso de capacitación a los cabildos y autoridades indígenas comunitarias para que asuman su competencia como autoridades de justicia en casos de violencia doméstica y referan a la Fiscalía el caso y sus agresores, si es que la víctima así lo decide o de lo contrario, deben ser las autoridades indígenas quienes deben resolver a la brevedad en un proceso transparente, bajo principios éticos e imparciales y de justicia.

Se debe promover y fortalecer la incorporación de las mujeres en los consejos de justicia indígena bajo su perspectiva para que puedan abogar por, a la par de prevenir los casos de violencia doméstica, evitando la impunidad.

Es necesario hacer una investigación más profunda sobre la situación de las mujeres indígenas, en las cuales se involucre a las dirigencias de las comunidades y de las organizaciones, y a mujeres indígenas lideresas.

Los gobiernos locales, particularmente las prefecturas, deben cumplir con su rol de proteger el derecho a la vida digna de toda la población, particularmente de las mujeres y la niñez. Las planificaciones territoriales para las comunidades sin la participación de ellas no genera el cambio y el proceso de participación ciudadana deseado. Es importante considerar los sentimientos de baja autoestima, y poca valoración de las mujeres sobrevivientes de violencia.

Es necesario que los gobiernos autónomos descentralizados puedan hacer un acompañamiento, ser veedores en la resolución de conflictos de violencia de género en las comunidades. Desde las autoridades locales, usar las nuevas tecnologías para poder llegar a los jóvenes con mensajes, e incentivos de sensibilización respecto a la violencia de género.

Las prefecturas deben asumir sus competencias con un enfoque de derechos y de manera holística a la hora de traducir estos mandatos en políticas públicas. Es urgente buscar espacios para los y las jóvenes, para las comunidades de la diversidad sexual, a partir de programas y proyectos involucrar a la comunidad. Acercar armónicamente a la ciudad y a la ruralidad. Los dos espacios son interdependientes. La ciudad no puede vivir sin el campo y el campo tampoco puede tener un desarrollo sin que haya una conexión con la ciudad.

Bibliografía

- Uribe, M. J. (Ed.). 2018. Encuentro Nacional de Mujeres Rurales “Democracia Paritaria y Agenda 2030” Experiencias, desafíos y propuestas de las mujeres rurales del Ecuador, Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales y Rurales del Ecuador (AMJUPRE). FAO, PMA, ONU, Distrito Metropolitano de Quito.
- Viteri, M. A. (2017). *Patrones de violencia contra las niñas en Ecuador*. Quito: Editorial USFQ Press, Plan Internacional.

Entrevistas

- Entrevista a Mery Salazar, Presidenta de la comunidad Puyupungu de la provincia de Sucumbíos.
- Entrevista a Elisa Inmunda Cuji del cantón Putumayo de la provincia de Sucumbíos.
- Entrevista a Eugenia Aguinda, de la Comunidad de Panduyaku de la provincia de Sucumbíos.